

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

LA SUSCRITA SECRETARIA INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

QUE POR AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE 2013, SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR No 76001-33-31-017-2013-00055-00 JUEZ PABLO JOSÉ CAICEDO GIL, INSTAURADA POR EL SEÑOR JOHNNY MOLANO MOLINA CONTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y METRO CALI S.A, EN PROCURA DE LA VULNERACION A LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA SEGURIDAD Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LOS DISTINTOS USUARIOS DE LAS COMUNAS 11,13,14 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO, AFECTANDO ESPECIALMENTE A LOS NIÑOS, ANCIOS, MUJERES EMBARAZADAS Y DISCAPACITADOS Y , TODO PUBLICO EN GENERAL , QUE SE VE OBLIGADO A VIAJAR EN CIRCUNSTANCIAS DE HACINAMIENTO POR NO TENER ACCESO A OTRO MEDIO DE TRANSPORTE.

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, A TRAVÉS DE UN MEDIO MASIVO O DE COMUNICACIÓN O DE CUALQUIER OTRO MECANISMO EFICAZ, EN LA FORMA ORDENADA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO, HOY (16) DE MAYO DE 2013.

CAROLINA HERNANDEZ MURILLO
Secretaria

